

ocurran; al que se le haga saber, para
su Aceptación; Y por este Acuerdo así
lo determinaron, y firmaron de sus ven-
cedes los que supieron; Y de todo lo del Se-
cretario Certifico //

Notificaz.ⁿ y Aceptaz.ⁿ } En la Rep. de Villade Campos y
expresado día Veinte y nueve de Mayo de mil
ochoc.^{to} y veinte; Yo el Secretario hize saber
lo determinado en el Acuerdo anterior, por
los Señores que componen su Ayuntam.^{to}
Constitucional, y nombram.^{to} de Depositario
de los Caudales, a Juan Macañaz Vecino
de ella; quien entendido, aceptó su en-
cargo, y se obligó a su responsabilidad,
a guardar los Caudales que entren en su
poder, y entregarlos, quando se le pidan, y
lo firmó, fha ut supra, de que Yo el Secreta-
rio Certifico //

Jernandez


